

POLIZA DE SEGUROS PARA INMIGRANTES

**SHORT- TERM
IMMIGRANT
INSURANCE**

Plan médico para individuos y familias que emigren a los Estados Unidos.

Dos años de cobertura disponible!

Descuento de 40% para deducibles altos

*\$500,000 de cobertura disponibles
para cobertura de accidentes y enfermedades*

La diferencia con el plan Short-Term Immigrant

El plan Short-Term Immigrant fue diseñado por SRI para cubrir al inmigrante reciente. Si Ud. ha sido un residente permanente de otro país y acaba de llegar a los E.U., es elegible de comprar el plan médico Short-Term Immigrant

País de Residencia se define como el país dónde una persona elegible tiene su hogar fijo y permanente y su establecimiento principal.

Elegibilidad

Si su país de residencia es un país diferente a los estados unidos o sus territorios conocidos, y Ud. piensa hacer de los Estados Unidos su nuevo país de residencia, Ud. es elegible de asegurarse Ud., su cónyuge, y sus hijos dependientes no casados (mayores de 14 días y que no pasen de los 18 años) bajo el plan Short-Term Immigrant La máxima edad de cobertura es 79 años.

(Ud. Debe comprar este programa dentro de los primeros 12 meses desde su llegada a los Estados Unidos.)

Plazo de cobertura

Mientras Ud. esta esperando que una compañía de seguros le permita solicitar una cobertura bajo su plan de seguros, Ud. necesita flexibilidad. Inicialmente debe suscribirse al plan Short Term Immigrant por un periodo mínimo de 3 meses para mantener la opción de renovación de la cobertura, a la prima vigente para el periodo de renovación. El periodo total de la cobertura para el plan Short Term Immigrant no debe exceder de los 24 meses. Vea la sección de "Renovación" para más información.

Fecha Efectiva

La cobertura individual comenzará a ser efectiva en la última de las siguientes fechas:

- 1) La fecha de llegada a los Estados Unidos,
- 2) La fecha en la cual la aplicación y prima aprobada son recibidas por SRI o
- 3) La fecha indicada en la solicitud.

Fecha de Vencimiento

Su cobertura terminará en la fecha siguiente:

- 1) La fecha señalada en la tarjeta de confirmación del seguro, por la cual se ha pagado;
- 2) La fecha en que el asegurado abandone los Estados Unidos (excepto por el beneficio de Cobertura Internacional de Viaje lea la descripción en este folleto) o
- 3) 24 meses después de la fecha efectiva.

Nota: Consulte la sección de viajes Internacionales para información adicional.

Renovación

El plan Short Term Immigrant inicialmente debe ser comprado por un plazo mínimo de tres meses. Un mes antes de la fecha de vencimiento, SRI enviará una notificación de la renovación a la dirección postal de correspondencia que figura en la solicitud. Entonces la cobertura puede ser renovada por un plazo de tiempo, dependiendo de su necesidad específica. Si usted renueva la cobertura por tres meses o más (hasta 12 meses a la vez), SRI continuará enviándole notificaciones para la renovación de la póliza. Si Ud. renueva la cobertura por solo 1 o 2 meses, SRI supondrá que Ud. ya no requiere de la cobertura y no le enviara mas notificaciones de renovación

Beneficios

Todas las coberturas, beneficios y primas que figuran en este folleto se expresan en US dólares.

Máximo de Póliza-

Plan A	\$50,000
Plan B	\$100,000
Plan C	\$250,000 (edades 70-79, no disponible)
Plan D	\$500,000 (edades 70-79, no disponible)

Opciones de Deducible- (por persona, por plazo de póliza)

Opción 1	\$100
Opción 2	\$500 (descuento de 10%)
Opción 3	\$1,000 (descuento de 20%)
Opción 4	\$2,500 (descuento de 30%)
Opción 5	\$5,000 (descuento de 40%)

Coinsurance

Programa Tradicional:

Después que usted pague el deducible seleccionado, el programa paga 80% de los primeros \$ 5,000 de los gastos elegibles, luego 100% hasta el máximo seleccionado.

Programa de Ahorros:

Después de que Ud. pague el deducible seleccionado, el programa paga 70% de los gastos elegibles hasta el máximo seleccionado.

Evacuaciones de emergencia- \$100,000

Repatriación- \$20,000

Gasto de ambulancias locales- \$2,500

Muerte accidental y desmembramiento - Suma Principal de \$25,000 para el asegurado o cónyuge asegurado, \$5,000 para hijos Dependientes.

Hospedaje Médico- Tarifa normal para un cuarto semi-privado hasta el máximo seleccionado.

Cuidado Intensivo- Tarifa normal hasta el máximo de póliza seleccionado.

Gastos Médicos Ambulatorios - Razonables y tradicionales hasta el máximo de la póliza.

Periodo de Beneficios- seis meses.

Descripción de los beneficios médicos

Si usted o algún dependiente se enferma durante el periodo de cobertura viaje y necesita tratamiento médico, Short Term Immigrant pagará, sujeto al deducible seleccionado y coaseguro hasta el máximo de la póliza por:

Gastos cubiertos:

1. Gastos por hospital, servicios médicos profesionales y de enfermería, que no excedan de los gastos promedio razonables y los cuales se demuestre que son médicamente necesarios, excepto aquellos que sean de naturaleza no médica, gastos hechos por el uso de una sala de operaciones;
2. Gastos por diagnóstico, tratamiento y cirugía realizado por un médico.
3. Gastos por administración de anestesia.
4. Gastos por medicinas, servicios de rayos x, exámenes de laboratorio, uso de radium e isótopos radioactivos, oxígeno, transfusiones de sangre, respiradores artificiales y tratamiento médico.
5. Gastos por fisioterapia, si es recomendada por un médico para el tratamiento de una incapacidad específica y es administrada por un fisioterapeuta licenciado.
6. Medicinas, drogas y vendajes que son obtenidos por prescripción de un médico o cirujano.
7. Habitación de hotel, si por razón de capacidad del hospital, distancia o circunstancia que escapan de su control, deba permanecer bajo cuidado médico.

Periodo de beneficios:

Solo aquellos gastos en los cuales se incurra dentro de los 6 meses siguientes a la fecha en la cual ocurrió el siniestro y que no formen parte de las exclusiones, serán cubiertos por esta póliza. El tratamiento inicial por lesión o enfermedad debe ser rendido dentro de los 60 días siguientes al accidente. Si es enfermedad debe manifestarse dentro del período de cobertura

Cobertura de Viaje Internacional

Aunque la intención del Plan Short Term Immigrant es cubrir nuevos residentes de los Estados Unidos, la cobertura también aplica mundialmente. La cobertura de viaje internacional se limita a dos meses fuera de los Estados Unidos por cada doce meses de cobertura o prorrateado. Un asegurado debe estar en los Estados Unidos por lo menos seis meses antes de que la cobertura de viaje internacional sea disponible. Los gastos cubiertos descritos en la sección de beneficios médicos (1-7) los cuales se incurren fuera de los Estados Unidos están limitados a un máximo de US\$50,000., sujetos al deducible y co-seguro seleccionados. El asegurado no puede viajar por el propósito de tratarse médicamente.

(Las tres secciones siguientes solo aplican a los beneficios de cobertura de viaje internacional.)

Gastos por evacuación médica de emergencia: Si usted o cualquier dependiente cubierto bajo esta póliza desarrollan una enfermedad o sufre alguna lesión y es necesario evacuarlo de emergencia hasta la instalación médica más cercana para recibir tratamiento adecuado, todos los gastos en los cuales se incurra serán cubiertos por esta póliza hasta un máximo de US\$100.000. La evacuación debe ser recomendada por un médico legalmente licenciado que certifique que debido a la severidad de la(s) lesión(es) la evacuación es necesaria y debe ser aprobada por el asegurado o representante.

Repatriación de restos mortales: Si por causa de una lesión o enfermedad que comenzó durante el período de cobertura de esta póliza, el asegurado fallece, todos los gastos (razonables) en los que se incurra para la preparación y el traslado de los restos al nuevo país de residencia estarán cubiertos hasta un máximo de US\$20.000.

Nota: En caso de una Evacuación de emergencia o repatriación de restos mortales, todos los detalles, arreglos y autorizaciones deben ser manejadas por la Compañía de Asistencia. Referirse al resumen del programa para mas detalles.

Servicios de Asistencia Al inscribirse al plan Short-Term Immigrant, Ud. es elegible para utilizar cualquiera de los servicios de asistencia que se enumeran abajo. Información adicional se contiene en el resumen del programa.

Asistencia Médica

- Servicio de 24 horas para emergencias medicas;
- Monitoreo de casos médicos, comunicación entre pacientes, familiares, empleadores, consulados, etc.
- Arreglos de transporte médico
- Servicio de emergencias de mensajes para situaciones médicas.

Por muerte accidental, desmembramiento, evacuación médica de emergencia y retorno de restos mortales este seguro no cubre:

1. Suicidio o cualquier intento de suicidio por cualquier persona

Desmembramiento y Muerte Accidental

El plan Short-Term Immigrant incluye una cobertura de US\$25.000 por cada asegurado o cónyuge y US\$5.000 por dependiente por muerte accidental.

Si una lesión corporal ocurre durante el período de cobertura y resulta en una de las siguientes pérdidas dentro de 365 días después de un accidente cubierto, Short-Term Immigrant Insurance pagará por la pérdida de la siguiente manera:

Pérdida de vida	Monto principal
Pérdida de dos miembros	Monto principal
Pérdida de un miembro	50% del monto principal
Quadriplejía	Monto principal
Paraplejía	75% del monto principal
Hemiplejía	50% del monto principal

“Miembro” significa manos, pies y ojos. Únicamente un solo beneficio, el mayor beneficio a los cuales se tiene derecho, se pagará por las pérdidas resultantes del mismo accidente. “Pérdida” se refiere a la pérdida de manos o pies, desmembramiento propiamente dicho de la articulación de la muñeca o tobillo, pérdida irreparable de la visión, Cuadriplejía, Paraplejía y Hemiplejía se refiere a la parálisis total e irreversible de esos miembros. El termino “Lesión” usado en esta póliza se refiere a una lesión causada directamente por un accidente cubierto por esta póliza.

Exclusiones

1. **Condiciones preexistentes**, toda enfermedad que haya sido contraída o tratada durante los **tres (3) años** anteriores a la fecha de inicio de esta cobertura no será cubierta bajo esta póliza y ningún gasto por este concepto será pagado;
2. Servicios, suministros y tratamientos, incluyendo cualquier período de hospitalización, que no haya sido recomendado por un médico;
3. Suicidio o cualquier intento de suicidio por una persona sana o enferma;
4. Cualquier consecuencia directa o indirecta, próxima o remota ocasionada por la colaboración o participación en guerras o cualquier acto de este tipo;
5. Lesiones ocasionadas durante la participación en atletismo profesional;
6. Enfermedades contraídas como consecuencia de un embarazo, parto o aborto;
7. Aborto como resultado de un accidente;
8. Exámenes de rutina donde no existe indicación objetiva de que no se goza de buena salud, excepto en el curso de una incapacidad determinada por un médico;
9. Cirugía cosmética, excepto como consecuencia de un accidente;
10. Cirugía electiva que puede ser pospuesta hasta que el asegurado retorne a su país de residencia;
11. Cualquier desorden mental y nervioso o curas de sueño;
12. Cuidados dentales, excepto en aquellos dientes naturales dañados como consecuencia de un accidente;
13. Prescripción de lentes correctivos, a menos que sea necesario por consecuencia de un accidente;
14. Alcoholismo, drogadicción o el uso de cualquier droga o narcótico;
15. Cualquier anomalía congénita

- sana o enferma;
2. Enfermedades de ningún tipo;
 3. Infecciones bacteriales excepto piogénesis que ocurra como consecuencia de un accidente;
 4. Hernia de ningún tipo;
 5. Lesiones sufridas mientras la persona viaja como piloto, aprendiz de piloto, operador o miembro de alguna tripulación de cualquier tipo de aeronave;
 6. Lesiones sufridas mientras la persona viaja como pasajero de una aeronave que: a) no tiene un certificado válido para operar y b) es pilotada por una persona que no posea certificado válido y legal para operar dicha aeronave.
 7. Cualquier consecuencia directa o indirecta, próxima o remota ocasionada por la colaboración o participación en guerras o cualquier acto de este tipo;
 8. Mientras se encuentre prestando servicio en la armada, marina o en la aviación de cualquier país;
 9. Mientras se encuentre viajando a bordo de una aeronave con fines de exhibiciones acrobáticas o de demostración;
 10. Mientras se encuentre viajando a bordo de una aeronave de propulsión;
 11. Mientras se encuentre viajando en una aeronave utilizada en riego, fumigación, extinción de incendios, fotografía aérea o con objetivos experimentales;
 12. Mientras se encuentre viajando en una aeronave que requiera permiso especial o autorización

Lo que Ud. recibirá

Al comprar el plan Short-Term Immigrant, Ud. recibirá un paquete informativo enviado por SRI. Este paquete incluirá su tarjeta de identificación y el resumen de su programa, este resumen del programa describe todos los beneficios del plan Short-Term Immigrant con más detalles. Adicionalmente, el resumen del programa le indicará el procedimiento para someter los reclamos.

La Compañía de Seguros

El valor de su cobertura de seguro depende de la seguridad que su póliza posea. El Plan Short-Term Immigrant está avalado por The Insurance Company of Pennsylvania, una compañía miembro del American International Group of Companies (AIG) y está evaluado con una A++ "Superior" por A.M. Best Companies.

Porque otros programas quizás no funcionan

Usted encontrará muchos programas médicos actualmente en el mercado. Estos planes están diseñados para ofrecer cobertura cuando la persona se encuentra fuera de su país de residencia por un corto plazo. Estos programas le ofrecen cobertura en los Estados Unidos, solo si usted no planea residir en los Estados Unidos permanentemente. Tan pronto como usted se convierta en un residente permanente de los Estados Unidos la cobertura cesa. Si usted está emigrando a los Estados Unidos, estos planes no son apropiados para usted.

Por ejemplo: Usted puede comprar uno de esos planes y tener sus reclamos rechazados debido a que usted es un residente permanente de los Estados Unidos.

16. Gastos que no son de naturaleza médica
17. El costo de un pasaje aéreo usado en el transporte de regreso de la persona asegurada a su país de residencia, cuando el beneficio de ambulancia ha sido provisto.
18. Gastos incurridos por tratamiento de lesiones auto-inducidas;
19. Gastos incurridos por lesiones ocasionadas durante la comisión de un delito;
20. Por actividades denominadas peligrosas: conducir motocicletas, buceo, esquí, alpinismo, esquiar en agua, carreras profesionales o amateur y pilotear aeronaves;
21. Tratamientos pagados o contemplados como beneficios por cualquier otra póliza individual o colectiva bajo la cual se encuentre el asegurado y otro plan de servicio médico pre-pagado proporcionado por el empleador, o cualquier programa obligatorio proporcionado por el gobierno sin costo para ninguna persona;

¡Bienvenidos a América!

Como inmigrante reciente, hay mucho de la vida americana a lo cual Ud. tendrá que acostumbrarse. Los Estados Unidos ofrecen oportunidades tremendas junto con un estilo de vida a ritmo rápido. Un aspecto del cual Ud. probablemente ha oído, pero con el cual no se ha familiarizado, es el sistema de salud estadounidense.

En muchos países del mundo, el sistema de salud es nacionalizado. En tales países, todos los ciudadanos son elegibles de recibir servicios médicos, sin cargos o a una tasa muy razonable. El sistema de salud en los Estados Unidos es infinitamente diferente.

Cada ciudadano y residente en los Estados Unidos es responsable de su seguro médico, y también el pago por cualquier atención médica que se recibe. Nosotros gozamos de los beneficios de los mejores hospitales, médicos, y cirujanos de cualquier nación de la tierra, pero la calidad viene con un precio. El sistema de salud estadounidense también es el más caro del mundo. Si Ud. llega a contraer una condición médica o sufrir un accidente, las facturas médicas podrían ascender a un monto de miles de dólares en un plazo de tiempo muy corto.

Para compensar este costo tan alto, los americanos compran un seguro médico. Esta cobertura de seguro protege a las personas aseguradas contra los gastos médicos altos para condiciones cubiertas.

Porque necesita Ud. de este Seguro

Desafortunadamente, como residente nuevo de los Estados Unidos, Ud. no es elegible para varios programas domésticos de seguros de salud. La mayoría de las compañías de seguros requieren que Ud. sea residente de los Estados Unidos por un periodo entre 6 a 12 meses antes de que le permitan obtener su cobertura. En el ínterin, Ud. puede estar expuesto a una carga económica en caso de una emergencia médica

Para adquirir el plan Short Term Immigrant

1. Complete la solicitud.
2. Seleccione el método de pago.
3. Si Ud. va a pagar con cheque o money order, hágalo a la orden de: "SRI", y adjúntelo a la solicitud completamente llena.
4. Si Ud. va a pagar con tarjeta de crédito, complete la solicitud y envíelo por correo o por fax a SRI. Asegúrese de firmar la sección de método de pago.

Completar y devolver la solicitud con su pago por el total de la póliza a:

Seguro-Medico.com
5965 Sandy Ridge
Elkridge, MD 21075 USA
Fax: (410) 796-7497

(Ud. puede enviar el pago por fax si va a pagar con tarjeta de crédito solamente. La solicitud original no se requiere si se envía por fax a SRI.)

Primas Mensuales

(basadas en un deducible de US\$ 100)

Programa Tradicional:

El plan paga 80% de los primeros US\$5,000 luego 100% hasta el máximo seleccionado.

	Opción A	Opción B	Opción C	Opción D
<u>Edad</u>	<u>\$50,000</u>	<u>\$100,000</u>	<u>\$250,000</u>	<u>\$500,000</u>
15 días – 20	\$40	\$50	\$61	\$81
21-29	\$46	\$58	\$73	\$90
30-39	\$76	\$87	\$103	\$130
40-49	\$119	\$134	\$150	\$186
50-59	\$163	\$182	\$216	\$252
60-69	\$210	\$236	\$272	\$306
70-79	\$420	\$525	N/A	N/A
Hijo Dep.	\$29	\$36	\$45	\$57

Programa Económico:

El plan paga 70% de los gastos hasta el máximo seleccionado.

	Opción A	Opción B	Opción C	Opción D
<u>Edad</u>	<u>\$50,000</u>	<u>\$100,000</u>	<u>\$250,000</u>	<u>\$500,000</u>
15 días – 20	\$29	\$36	\$45	\$59
21-29	\$34	\$43	\$53	\$66
30-39	\$55	\$64	\$76	\$95
40-49	\$86	\$98	\$109	\$135
50-59	\$119	\$133	\$157	\$183
60-69	\$154	\$172	\$199	\$224
70-79	\$306	\$384	N/A	N/A
Hijo Dep.	\$21	\$27	\$33	\$42

La prima para niños dependientes se aplica cuando por lo menos un padre también es cubierto bajo el plan Short-Term Immigrant.

Reembolso de la Prima

El reembolso de la prima será considerado solamente si SRI recibe una petición escrita previo a la fecha efectiva de la póliza. Después de la fecha efectiva de la póliza, la prima será considerada como completamente ganada y no reintegrada.

Declaración Importante

Por favor tenga en cuenta que esta no es una póliza de seguro de cobertura general, sino un programa médico provisional para usar mientras Ud. espera ser elegible para una cobertura médica doméstica. El plan Short Term Immigrant no garantiza el por gastos médicos hasta que la compañía determine que los gastos correspondan a beneficios elegibles de cobertura.

La versión en Inglés del Certificado de Seguro será un documento oficial en el cual las provisiones y beneficios de la póliza original aplicarán.

**PLAN MEDICO SHORT TERM IMMIGRANT
SOLICITUD**

Primas efectivas: Marzo 1, 2002

Para uso oficial: Cert.# _____ Procesado: _____ Fecha efectiva: _____ SRI Agente #3366

Información del solicitante

Mr. Mrs. Mr. Apellido: _____ Nombre: _____ Inicial: _____
 Dirección: _____ Ciudad: _____ Estado: _____
 (en los Estados Unidos)
 Código Postal: _____ Beneficiario: _____ Relación: _____

Pasaporte e información de viaje:

Número de pasaporte: _____ País de emisión: _____
 De que país esta inmigrando: _____
 Cuando llego Ud. a los Estados Unidos: ____/____/____ Cuando desea que comience la cobertura: ____/____/____
mes día año mes día año

Nota: La cobertura debe ser adquirida dentro de los primeros doce (12) meses desde su llegada a los Estados Unidos. El mínimo periodo de cobertura es 3 meses y es renovable por un periodo máximo de 24 meses. La cobertura no puede comenzar antes de su llegada a los Estados Unidos y la fecha en la cual SRI reciba su solicitud y prima.

Cobertura deseada

Ha comprado usted alguna otra póliza a SRI en el pasado: Si No (Si es si Desde ____/____/____ Hasta: ____/____/____)
mes año mes año

Máximo seleccionado: Plan A: \$50,000 Plan B \$100,000 Plan C: \$250,000 Plan D: \$500,000
 Planes C y D no disponibles para personas mayores de 70años.

Seleccione Tipo de Programa

Programa tradicional
Paga 80% de los primeros \$5,000
 Y 100% hasta el máximo seleccionado.

Programa económico
Paga 70% de todos los gastos
 hasta el máximo seleccionado.

Nombre de los solicitantes	Fecha de Nacimiento	Prima Mensual	Deducible	Factor
Solicitante: _____	____/____/____	_____	<input type="checkbox"/> Opción 1 \$100	1.00
Conyugue: _____	____/____/____	_____	<input type="checkbox"/> Opción 2 \$500	.90
Hijo Dep: _____	____/____/____	_____	<input type="checkbox"/> Opción 3 \$1.000	.80
Hijo Dep: _____	____/____/____	_____	<input type="checkbox"/> Opción 4 \$2.500	.70
Hijo Dep: _____	____/____/____	_____	<input type="checkbox"/> Opción 5 \$5.000	.60
<i>Adjunto otra hoja para dependientes adicionales</i>		=A		

A= _____ x _____ = B _____ X= _____ + C _____
Total A línea superior Número de meses Factor deducible Pago total

Método de pago:

Cheque Money Order Master Card Visa
 Tarjeta # _____ Fecha vencimiento: _____
 Teléfono # _____ Nombre del Tarjetabiente _____
 Firma (Obligatorio) _____
 Dirección: _____

Haga sus pagos de cheque o Money Order a favor de SRI. El pago por la prima total debe ser hecho en Dólares Americanos al momento de enviar la solicitud. Solicitudes con cargo a Visa o Master Card están sujetas a aceptación por parte de la compañía emisora de la tarjeta.

Declaro que entiendo los términos y condiciones de este producto como se señala en el folleto.

Me suscribo a AIG Life Trust y a la cobertura a la que soy elegible bajo el grupo contratado por The Insurance Company of the State of Pennsylvania, un miembro de American International Group, Inc. (AIG).

 Firma del Solicitante o representante

 Fecha